



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile



Subsecretaría
del Interior
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Fondo Social Presidente de la República 2025

El presente documento tiene como finalidad el complementar gráficamente las Bases de postulación al Fondo Social Presidente de la República en su convocatoria 2025.

Es obligación de las organizaciones el elaborar su postulación según los criterios y exigencias establecidas en la Bases de postulación al Fondo Social aprobadas mediante Res. Ex. N° 723 de fecha 28 de febrero del 2025.

01

**ANTECEDENTES
GENERALES**



ANTECEDENTES GENERALES

La Subsecretaría del Interior, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la ejecución del programa presupuestario denominado Fondo Social Presidente de la República, (en adelante "Fondo Social"), que invita a entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 964 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que postulen al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado.

¿QUIEN PUEDE POSTULAR?

Entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Deben contar con Personalidad jurídica con un mínimo de dos años de antigüedad y contar con su Directorio vigente a la fecha de postulación;

No deben haber sido beneficiadas el año inmediatamente anterior (año 2024);

No deben tener cuentas pendientes con el Fondo Social.

MODALIDAD DEL FONDO SOCIAL

FONDO NACIONAL

Destinado a financiar proyectos de organizaciones que postulan en forma directa a través de la convocatoria nacional. La postulación de estos proyectos debe cumplir con la normativa dispuesta en las Bases de postulación.



ANTECEDENTES GENERALES

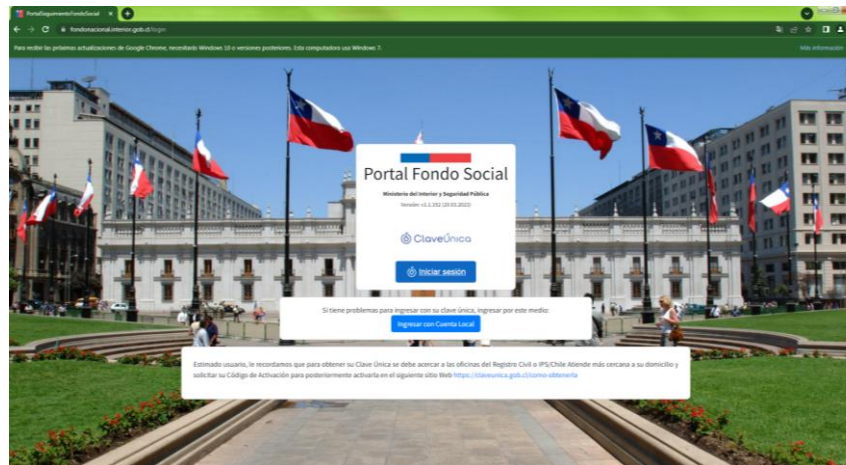
PLAZOS DE POSTULACIÓN

Se realizará por primera vez en 2 grandes etapas con el objeto de focalizar el análisis FONDES durante el primer semestre y Fondo Nacional el segundo semestre:

Modalidad	Apertura de Postulaciones	Cierre de Postulaciones
Fondo Nacional	Lunes 02 de junio 2025	Viernes 04 de julio 2025

POSTULACIÓN

La postulación se realizará de forma exclusiva a través del sistema de postulación en línea del Fondo Social en la página web: <http://fspr.interior.gob.cl/>, al cual se accederá con la Clave Única otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación



02

**PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL O COMUNITARIA



PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

\$2.000.000 A \$15.000.000



PROYECTOS AL INTERIOR DE CONJUNTOS HABITACIONALES **\$2.000.000 A \$15.000.000**



PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN RECINTOS DE SALUD PRIMARIA

\$2.000.000 A \$15.000.000



PROYECTOS DE AMPLIACIÓN, REPARACIÓN O MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

\$2.000.000 A \$15.000.000



PROYECTOS QUE CONTEMPLAN MEJORAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL (APR) EXISTENTES

\$2.000.000 A \$15.000.000



PROYECTOS DE MEJORAMIENTO AL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

\$2.000.000 A \$15.000.000



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA POSTULACIÓN

N° ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

1. Declaración Jurada Simple (Anexo N°1)
2. Certificado de directorio de personalidad Jurídica y Directorio vigente.
3. Copia cédula de identidad del Representante Legal, Tesorero y Secretario
4. E-Rut organización
5. Acreditación de lugar de Funcionamiento a través de Dominio, Comodato, Otro Título de Uso y casos especiales

N° ANTECEDENTES TÉCNICOS OBLIGATORIOS

6. Presupuestos de Obra
7. Especificaciones Técnicas
8. Planos
9. Fotografías

N° ANTECEDENTES OBLIGATORIOS OBSERVABLES

10. Certificado de Inscripción de Ley 19.862 Receptores de Fondos Públicos
11. Copia de libreta bancaria de la organización

N° ANTECEDENTES ADICIONALES (SOLO SI CORRESPONDE)

12. Carta de aporte propio o de terceros
13. Certificado de Informaciones Previas (CIP)
14. Carta compromiso contratista (Solo Proyectos en Zona Rural)
15. Recepción final municipal tramitada (Proyectos de ampliaciones o modificaciones estructurales)
16. Antecedentes Proyectos de Agua potable Rural (APR)



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

1

DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N°1)

Documento en el cual la directiva de la organización postulante declara estar en conocimiento y se acuerdo en la postulación al Fondo Social Presidente de la República y acepta conocer y aceptar de manera íntegra las instrucciones del proceso de postulación del año en curso.



Anexo N°1 - Declaración Jurada Simple Postulación Fondo Social Presidente de la República

FECHA ___/___/ 2025

La directiva de la organización.....
Rut....., Representada por.....
Domicilio particular Rep. Legal.....
Comuna.....

Declaramos bajo juramento, lo siguiente:

Que estamos en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada al Fondo Social Presidente de la República por parte de la organización a la que representamos.

Que conocemos y aceptamos íntegramente las instrucciones del Proceso de Postulación año 2025.

Que los antecedentes acompañados y la información contenida en la presente postulación son fidedignos.

Que aceptamos que la postulación sea declarada "no válida", en el evento de comprobarse irregularidades o la falsedad en alguno de los antecedentes presentados, y que el Fondo Social remitirá los antecedentes al Ministerio Público, si fuese necesario.

Firma
Representante Legal
Rut: _____

Firma
Tesorero
Rut: _____

Firma
Secretario
Rut: _____

Nota: Es obligatorio completar todos los campos.



Tomar atención en:

Completar la totalidad de los campos solicitados (incluida la fecha).

Postular con la Declaración Jurada en su formato 2025.

Cabe destacar que el domicilio declarado es de carácter obligatorio y este debe referirse estrictamente a la dirección particular del/la representante legal, la cual debe ser especificada indicando: pasaje o calle o camino o ruta o carretera, agregando: parcela o hijuela o número o lote o kilómetro o frente al número xxx o junto al número xxx, según corresponda..

Al igual que en la convocatoria 2024, se debe incluir la firma de Tesorero y Secretario.

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Documento extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o el organismo competente en el que se acredita tanto la personalidad jurídica vigente y su directorio vigente.



Tomar atención en:

La Directiva debe estar vigente a la fecha de postulación.

El documento debe estar emitido durante el año de postulación.

La personalidad jurídica de la organización debe tener 2 años o más de antigüedad a la fecha de la postulación.

Principal error

Presentar certificado emitido en años anteriores.

Presentar certificado sin directorio.

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO: 500417135528
Código Verificación: 6f2a6658cc15

REPUBLICA DE CHILE

500417135528

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO
Fecha Emisión 08-11-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 180875 con fecha 26-09-2014.
NOMBRE PJ : FUNDACION DE BENEFICENCIA COSMOS
DOMICILIO : AVENIDA EL GOLF N° 99 OF.901
LAS CONDES
REGION METROPOLITANA

NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-06-2020
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PAMELA HURTADO BERGER	7.050.827-3
SECRETARIO	CRISTIAN ARTURO ALLENDE ARRIGADA	6.379.873-8
TESORERO	JUAN CARLOS LEPPE ROJAS	6.027.239-5
DIRECTOR	MICHELLE ELLENA HURTADO	17.083.422-4
DIRECTOR	CARLOS ALBERTO FONCK LIMANN	6.067.519-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-06-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Noviembre 2021, 14:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

COPIA DE CÉDULAS DE IDENTIDAD

Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la organización.
Para este proceso 2025 adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de identidad de el Tesorero y el Secretario de la organización por ambos lados.



Tomar atención en:

El documento se encuentre vigente a la fecha de postulación.

Se debe leer claramente la totalidad de sus campos.

La copia del documento debe ser por ambos lados.



Presidente de la organización.



Secretaria(o)
de la organización



Tesorera(o)
de la organización

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar alguno de estos documentos es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

RUT ELECTRÓNICO (E-RUT)

Copia Rut Electrónico (E-rut) de la organización postulante. El documento puede obtenerse directamente desde la página web de Servicios Impuestos Internos.



Tomar atención en:

El nombre de la organización en este documento debe ser **coherente** con el nombre que aparece en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.

Se debe ver claramente el código QR.

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

 Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FUNDACION DE BENEFICENCIA COSMOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
GERTRUDIS ECHENIQUE 470 LAS CONDES

RUT
65090505-9



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201802312249

FECHA EMISIÓN 23/10/2018

RUT USUARIO CÉDULA 7050827-3

USUARIO CÉDULA PAMELA HURTADO BERGER

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

RUT ELECTRÓNICO (E-RUT)

Copia Rut Electrónico (E-rut) de la organización postulante. El documento puede obtenerse directamente desde la página web de Servicios Impuestos Internos.

4



Tomar atención en:

El nombre de la organización en este documento debe ser **coherente** con el nombre que aparece en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.

Se debe ver claramente el código QR.

Principal error

Presentar alguno de estos formato será causar para declarar proyecto como No Válido.



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

5

ACREDITACIÓN DE LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Las Organizaciones que postulan proyectos de Infraestructura deberán acreditar el lugar de funcionamiento. Independiente del caso particular cuyo lugar de funcionamiento se pretende acreditar, los documentos deberán señalar claramente la dirección del inmueble.

INMUEBLES A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

DOMINIO DE LA PROPIEDAD

- ❖ Certificado de Dominio vigente de la propiedad;
- ❖ Copia de inscripción de Dominio de la propiedad en Conservador de Bienes Raíces (CBR)

CONTRATO DE COMODATO (ENTIDADES PÚBLICAS)

- ❖ Copia del Contrato de comodato;
- ❖ Decreto o Acto administrativo que lo aprueba;
- ❖ Certificado de vigencia del contrato. Este debe estar emitido por Secretario Municipal o Alcalde.

CONTRATO DE COMODATO (ENTIDADES PRIVADAS)

- ❖ Copia del Contrato de comodato Y Certificado de vigencia del Contrato.
- ❖ Inscripción de dominio de la propiedad a nombre del organismo comodante;
- ❖ Certificado de vigencia del inmueble a nombre del organismo comodante.

OTROS TITULOS DE USO

- ❖ Copia del Título de uso respectivo;
- ❖ Acto administrativo que lo aprueba;
- ❖ Carta simple por la Institución respectiva señalando que el Título de uso se encuentra vigente.

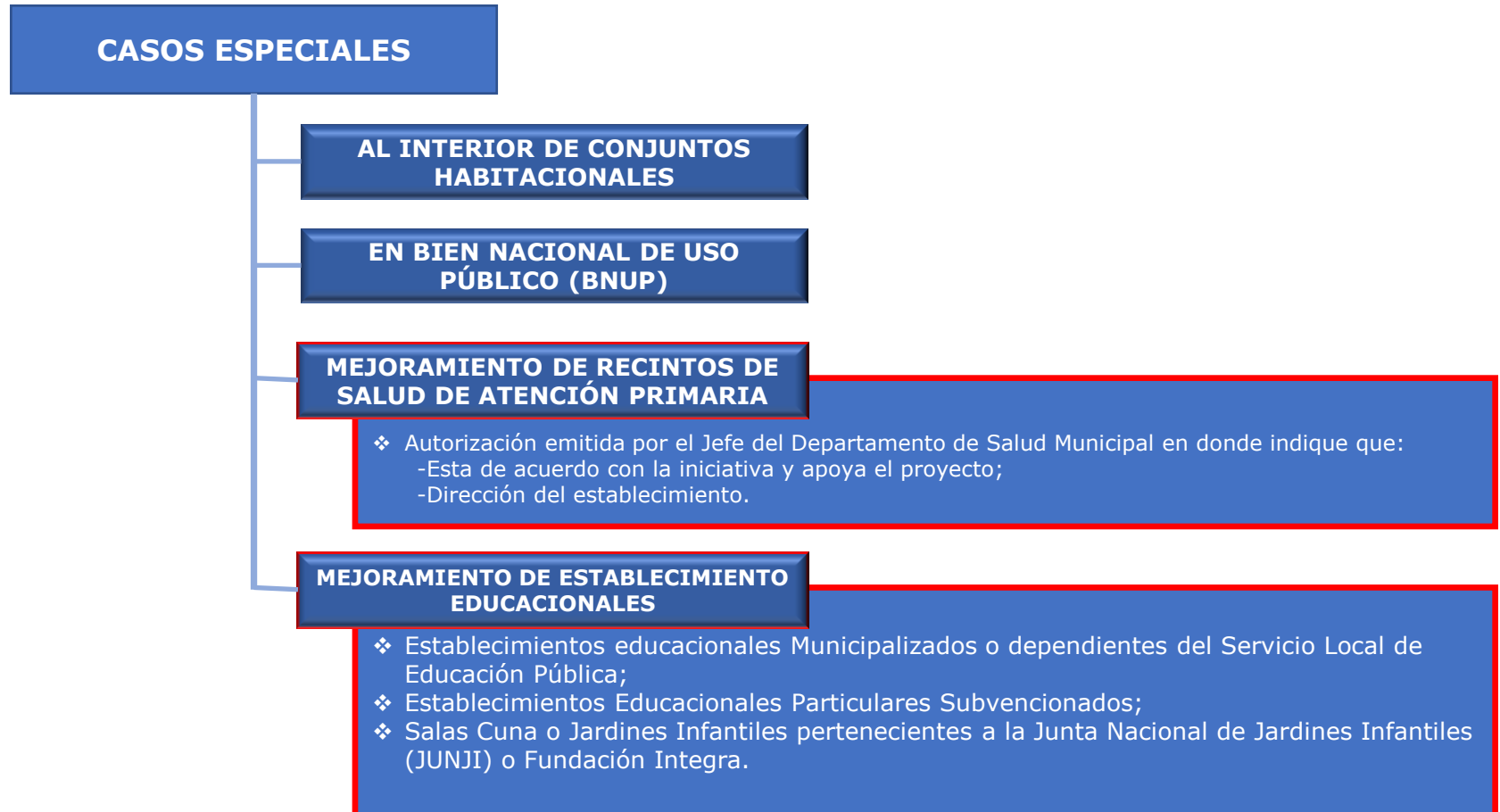
NOTA: Cualquiera sea el título de uso a presentar, este debe cumplir con los requisitos establecidos en Bases de postulación al Fondo Social aprobadas mediante Res. Ex. N° 723 de fecha 28 de febrero del 2025.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

5

ACREDITACIÓN DE LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Las Organizaciones que postulen proyectos de Infraestructura deberán acreditar el lugar de funcionamiento. Independiente del caso particular cuyo lugar de funcionamiento se pretende acreditar, los documentos deberán señalar claramente la dirección del inmueble.



NOTA: Cualquiera sea el título de uso a presentar, este debe cumplir con los requisitos establecidos en Bases de postulación al Fondo Social aprobadas mediante Res. Ex. N° 723 de fecha 28 de febrero del 2025.

ANTECEDENTES TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PRESUPUESTOS DE OBRA

6

Este documento indica el valor total de cada una de las partidas que componen el proyecto total. Este documento debe estar emitido por contratista o empresas que posean situación tributaria al día (iniciación de actividades, giro respectivo a la naturaleza del proyecto postulado y primera categoría tributaria).

N°	Item	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0.0 Regularización de la construcción					
0.1	Ejecución y tramitación Permiso de Edificación Municipal	gl	1,00	\$0	\$0
0.2	Ejecución y tramitación Recepción Final Municipal	gl	1,00	\$0	\$0
	SUBTOTAL				\$0
1.0 Obras preliminares					
1.1	Instalaciones provisionales (baño químico y bodega)	gl	1,00	\$210.000	\$210.000
1.2	Letrero de obras	gl	1,00	\$150.000	\$150.000
1.3	Cierros perimetrales del terreno	ml	180	\$3.000	\$540.000
1.4	Limpieza de terreno (horas máquina despeje y emparejamiento)	hh	100	\$13.200	\$1.320.000
1.5	Mejoramiento de terreno (gravilla y esparcido)	m3	45,00	\$17.100	\$769.500
1.6	Empalmes de electricidad y agua potable	gl	1,00	\$900.000	\$900.000
	SUBTOTAL				\$3.889.500
2.0 Obra gruesa					
2.1	Trazados y niveles	gl	0	\$0	\$0
2.2	Escarpe	gl	0	\$0	\$0
2.3	Excavaciones dados de fundación	gl	0	\$0	\$0
	SUBTOTAL				\$0
3.0 Muebles pasarelas elevadas					
3.1	Hormigón y enfieradura para zapatas	m3	27	\$98.500	\$2.659.500
3.2	Anclaje, placa base y conectores para pilar	un	90	\$15.600	\$1.404.000
3.3	Postes en base a rolizos pino impregnado 6" L=2,4 ml.	un	90	\$21.600	\$1.944.000
3.4	Viga pino impregnado 2x8 cep. 4 c. impregnada, 3,2 mts.	UN	45	\$6.998	\$314.910
3.5	Costanera pino 2x6 cep. 4 c. impregnada, 3,2 mts.	UN	180	\$4.750	\$855.000
3.6	Tapacán pino impregnado 1x4, 3,2 mts.	UN	90	\$2.850	\$256.500
	SUBTOTAL				\$7.433.910
4.0 Barandas y Pasamanos					
4.1	Fustes baranda pino impregnado 4x4"	UN	135	\$4.750	\$641.250
4.2	Piezas para barandas pino impregnado 1x4 3,2 mts.	UN	450	\$2.850	\$1.282.500
	SUBTOTAL				\$1.923.750
5.0 En tablado de piso					
5.1	Entablado de Piso pino impregnado 1 1/2 x4	UN	720	\$2.850	\$2.052.000
	SUBTOTAL				\$2.052.000
6.0 Diagonales de arriostramiento					
6.1	Diagonales Arriostramiento pino impregnado 3x4"	UN	180	\$3.450	\$621.000
	SUBTOTAL				\$621.000
7.0 Uniones					
7.1	Pernos zincados	UN	13000	\$128	\$1.668.333
7.2	Tornillos autoperforantes zincados	UN	7700	\$90	\$693.000
7.3	Conectores Simpson	UN	450	\$1.850	\$832.500
	SUBTOTAL				\$3.193.833
8.0 Barnices y protecciones de maderas					
8.1	Barniz (tipo Ceresitain)	UN	450,00	\$5.750	\$2.587.500
	SUBTOTAL				\$2.587.500
9.0 Aseo y entrega					
9.1	Aseo y entrega	gl	0,00	\$0	\$0
	SUBTOTAL				\$0
	COSTO NETO				\$21.701.499
	Gastos Generales		5% + prevencionista		\$1.585.075
	Utilidades		7%		\$1.519.105
	Total sin IVA				\$24.805.673
	IVA		19%		\$4.713.078
	TOTAL CON IVA				\$29.518.750

Juan María Mella Nalhue
 Juan María Mella Nalhue Construcciones EIRL
 Rut. 76.541.731-7



Tomar atención en:

- ❖ Organismos públicos deben presentar solo un presupuesto de obras oficial, considerando que estos deben realizar los respectivos procesos licitatorios.
- ❖ El documento debe contar con nombre, firma y Rut. del contratista y/o empresa constructora que lo emite.
- ❖ Gastos generales y utilidades no puede superar el 25% del costo Neto.

Principal error

- ❖ Presentar un único presupuesto (organismos privados).
- ❖ Presentar proyectos por montos globales.

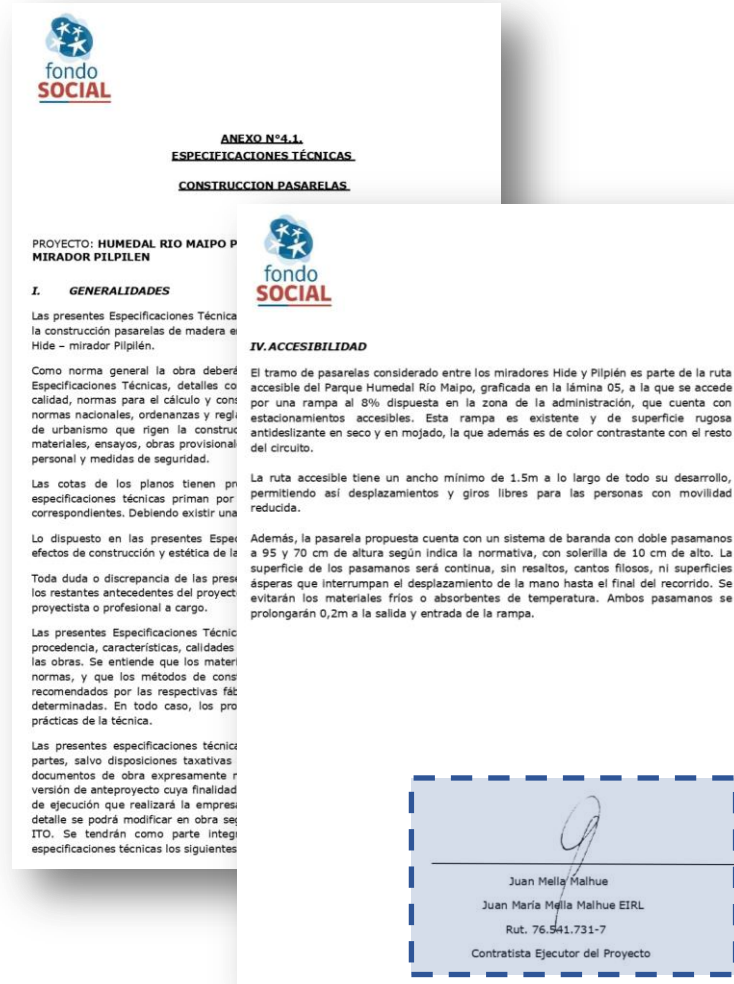
Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.

ANTECEDENTES TÉCNICOS OBLIGATORIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El documento describe los procesos constructivos de cada una de las partidas consideradas en Presupuesto de obras. Este además indica generalidades y normas urbanísticas que rigen la ejecución del proyecto.

7



Tomar atención en:

- ❖ El documento debe estar obligatoriamente firmado por el contratista ejecutor del proyecto o por el profesional que formula el proyecto.
- ❖ El Itemizado debe ser coherente con lo señalado en presupuesto de obras.

Principal error

- ❖ Presentar Especificaciones Técnicas (EETT) sin firma

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.

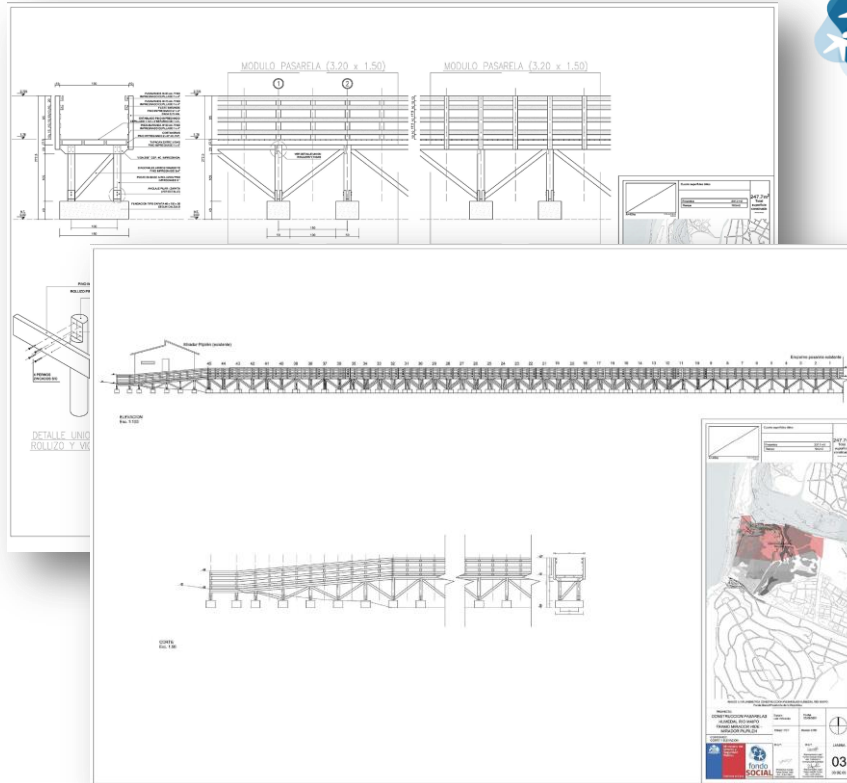
ANTECEDENTES TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PLANOS DEL PROYECTO

Este documento es obligatorio para todo proyecto de Infraestructura postulado.

Excepcionalmente, no se pedirán planos en aquellos proyectos de mejoramiento APR que no impliquen construcción.

8



Tomar atención en:

- ❖ La resolución del plano debe permitir leer a totalidad de sus campos, dimensiones, anotaciones, viñetas, imágenes, etc.
- ❖ El documento debe estar obligatoriamente firmado por el contratista ejecutor del proyecto o por el profesional que formula el proyecto.
- ❖ Deben contener **Planta de emplazamiento**, mostrando el terreno a intervenir, tamaño del predio y calles a las que se enfrenta.
- ❖ **Planta de arquitectura** totalmente acotada.
- ❖ Todas las **elevaciones** del proyecto
- ❖ A lo menos un **corte** con sus respectivas medidas.
- ❖ Se deben incorporar todos los detalles necesarios para dar a conocer el proyecto

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.

ANTECEDENTES TÉCNICOS OBLIGATORIOS

FOTOGRAFÍAS DE LAS ÁREAS A INTERVENIR

Las fotografías deben presentarse sin distorsiones y mostrar el terreno o infraestructura a intervenir .



Tomar atención en:

En caso de **proyectos de mejoramiento de infraestructura**, se debe fotografías todos los recintos y/o artefactos a intervenir.

En proyectos de cierre perimetral, se debe mostrar la totalidad del terreno a cercar y las preexistencias que justifiquen la presencia del cierre.

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.

9



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS OBSERVABLE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN A LA LEY 19.862 RECEPTORES DE FONDOS PÚBLICOS

Las organizaciones postulantes deberán estar inscritas en el registro de la Ley N°19.862 que acredita la calidad de Persona Jurídica receptora de Fondos Públicos.

10



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución FUNDACION DE BENEFICENCIA COSMOS, RUT 65.090.505-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/07/2016, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAMELA HURTADO BERGER
RUT del Representante Legal	: 7.050.827-3
Nombre de la Institución	: FUNDACION DE BENEFICENCIA COSMOS
RUT de la Institución	: 65.090.505-9
Fecha de emisión del certificado	: 23/06/2021



Tomar atención en:

- ❖ El nombre y Rut. del Representante legal debe estar actualizado y coincidir con el presidente que aparece en certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro.
- ❖ El documento debe estar emitido durante el año de postulación.

Principal error

- ❖ El documento indique nombre y Rut del Representante legal anterior.
- ❖ Presentar la ficha de inscripción.
- ❖ No presentar el documento.



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS OBSERVABLES

COPIA DE LIBRETA BANCARIA

Para acreditar la existencia de cuenta bancaria, servirán los documentos emitidos por el banco, caja vecina o las copias simples de la libreta.

11

Banco de Chile

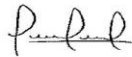
Certificado Antigüedad Cuenta Corriente

Fecha y Hora
18/06/2021 - 11:59 hrs.

Constancia

Banco de Chile, Oficina Central, confirma que FUNDACION DE BENEFICENCIA COSMOS., Rut: 65.090.505-9, es titular de la cuenta corriente en Moneda Nacional N° 8003030302, abierta el mes de octubre de 2018.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, sin ulterior responsabilidad para Banco de Chile.



p.p Banco de Chile.
Fabian Ricardo Estay Pinto

Banco de Chile

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl.
© 2021 Banco de Chile. Todos los Derechos Reservados

1 de 1



Tomar atención en:

- ❖ El documento debe indicar claramente el nombre y RUT de la organización, número de cuenta y entidad bancaria a la que pertenece.

Principal error

- ❖ Presenta copia de la tarjeta bancaria.
- ❖ Enviar cartola en la que no se observa la entidad bancaria u organización a la que corresponde la cuenta.
- ❖ Presentar talonario de cheques.



ANTECEDENTES ADICIONALES (SOLO SI CORRESPONDE)

CARTA DE APORTE PROPIO O DE TERCEROS

En caso de proyectos cuyos presupuestos o cotizaciones superen el monto máximo a financiar por parte del Fondo Social, la organización deberá comprometer el aporte del monto adicional.



CARTA COMPROMISO DE APORTE PROPIO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2025

Fecha: _____/2025

La organización _____ se compromete a realizar un aporte propio de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto postulado año 2025.

Este aporte asciende a la suma de \$ _____.

Firma Representante Legal

Firma Tesorero

Firma Secretario



Tomar atención en:

- ❖ El aporte debe ser efectuado mediante declaración jurada simple firmada por la directiva de la organización que realiza el aporte.
- ❖ El documento debe indicar el monto exacto del aporte.

Documento corresponde a admisibilidad. El no presentar este documento cuando el proyecto supera el monto máximo es causal para declarar proyecto inmediatamente como No Válido.



ANTECEDENTES ADICIONALES (SOLO SI CORRESPONDE)

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS (CIP)

Este documento se solicitará únicamente para proyectos correspondiente a ampliaciones o mejoramiento que requieran intervención estructural.



Tomar atención en:

- ❖ Debe estar emitido durante el año de postulación.
- ❖ La dirección que aparece en el documento debe ser coherente con la dirección señalada en documento de Acreditación de lugar de funcionamiento.
- ❖ Debe estar firmado por el Director de Obras Municipal.
- ❖ Como alternativa y para las zonas rurales se aceptará un Certificado de Zonificación entregado por la Dirección de Obras Municipal (DOM).

Considerar

- ❖ En caso de no poder emitirse alguno de los certificados señalados, se podrá presentar una carta o certificado emitido por la DOM que indique la viabilidad del proyecto.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:	
VILLARRICA	
REGION: DE LA ARAUCANIA	
<input type="checkbox"/> URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL	
CERTIFICACION N°	572
FECHA	18.05.2020
PLAN	SECPLAN
FECHA	18.05.2020

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

PLA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	CAMINO VILLARRICA LICAN RAY 1.3 KM. INT. 14 KM.			
LOTIS	SECTOR MUYRACAHUE	MANGANA	LOTE	3
ROL R.U.L.N°	331-178	SE HA SIDO AVANZADO EL N°		S/N

2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR COMUNAL	FECHA
PLAN SECCIONAL	FECHA
PLAN SECCIONAL	FECHA
<input type="checkbox"/> URBANO	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PLAZO DE VIGENCIA

PLAZO DE VIGENCIA	
SECTOR O ZONIFICACION N°	
FECHA	

4. Datos a proporcionar sobre calidad de suelos

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario)

5.1 USOS DE SUELO

USOS DE SUELOS PERMITIDOS:

No sera permitido abrir calles, subdividir para excepciones que se estipulan en el Art. 55° de

SUPERFICIE PROMEDIO METRAL	GRUPO
5.000 MTS²	
COEF. DE CONCENTRABILIDAD	COEF. DE PUNTO
ACORDAMIENTOS	ESTAN
O.G. de U y C.	O.G. de

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:			
CAMINO VILLARRICA LICAN RAY 1.3 KM. INT. 14 KM.	EDIFICACION <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	REINERVA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	REPARACION <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL
---	---	--

8. PAGO DE DERECHOS

IMPORTE INGRESO MUNICIPAL DEL IMPORTE DERECHO	FECHA	\$ 0.-
IMPORTE INGRESO MUNICIPAL	EXENTO (SECPLAN)	FECHA 18.05.2020

9. OBSERVACIONES

JAGUNA

JUAN ANTONIO QUINTANA MATUS
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Firma 17/05/20



ANTECEDENTES ADICIONALES (SOLO SI CORRESPONDE)

CARTA DE COMPROMISO DEL CONTRATISTA

Este documento se solicitará únicamente cuando los proyectos correspondiente a ampliaciones o mejoramiento que consideren intervención estructural se encuentren ubicados en zonas rurales según lo señalado en Certificado CIP o Certificado de Zonificación.



Tomar atención en:

- ❖ Debe estar emitido durante el año de postulación.
- ❖ Debe estar firmado por el Contratista o empresa constructora seleccionada por la organización.
- ❖ Debe indicar que el contratista o Empresa Constructora se hará cargo de todos los trámites necesarios para la obtención del respectivo Permiso de obras y Recepción final.



CERTIFICADO ACLARACION POSTULACION SEDE SOCIAL COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO LINCOPAN "KIMEY MAPU"

CERTIFICADO DE COMPROMISO

Por medio del presente Certificado, CONSTRUCTORA DEL LAGO JFAP E.I.R.L. RUT: 76.568.957-0 Representada Legalmente por JUAN FRANCISCO AGNES PULGAR, RUT: 10.105.538-8, Compromete que de resultar adjudicado el Proyecto de Sede Social Comunidad Indígena Felipe Lincopan "Kimey Mapu", la Empresa se hará cargo y responsable a su entero costo de todo el Trámite de Recepción Definitiva ante la DOM, así como cualquier otro trámite derivado ante el SAG o el MINVU en caso de requerirse Informe Favorable para Construcción (ex cambio de uso de suelo).


CONSTRUCTORA DEL LAGO JFAP E.I.R.L.
76.568.957-0
Juan Francisco Agnes P.
Ingeniero Civil en Obras Civiles



ANTECEDENTES ADICIONALES (SOLO SI CORRESPONDE)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL TRAMITADO

Siempre que el proyecto consista en la ampliación de un inmueble existente se deberá adjuntar una copia del último Certificado de recepción final tramitado correspondiente a la edificación a intervenir.



Tomar atención en:

En caso de que el inmueble **no se encuentre regularizado**, se deberá incluir en Presupuestos de obra y Especificaciones técnicas el costo por la regularización de lo existente y lo nuevo.

FORMULARIO 2.8. (C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.) 14

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DPL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
 SAN JUAN DE LA COSTA

REGION: DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
12_2014
FEDHA
15-Dic-2014
ROL S.U.
2218-59

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 13_2013
 D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluídas sus modificaciones.
 E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
 F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 13_2013
 G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a HABIT. Y COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino COSTANERA ORIENTE N° SIN Lote N° --- manzana --- localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 especial (DPL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENGOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MANUEL JEREZ CAÑULEF			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MANUEL JEREZ CAÑULEF			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
CARLOS WILLER RUIZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

15



ANTECEDENTES ADICIONALES (PROYECTOS DE APR)

ANTECEDENTES PARA PROYECTOS DE APR

Estos documentos serán solicitados para corroborar tanto la información de los beneficiarios como la regulación del correcto funcionamiento del sistema de APR a intervenir.



Tomar atención en:

Para proyectos de mejoramiento de sistemas de Agua Potable Rural **solución colectiva**, se deben considerar los siguientes documentos:

Resolución sanitaria existente o análisis químico favorable del agua para consumo humano.

Listado de beneficiarios señalando nombre y Rut.

Considerar

En soluciones colectivas se debe acreditar lugar de funcionamiento del terreno en el que se emplaza el punto de captación de agua.



Por lo anteriormente señalado, si APR podrá dotar de agua potable sólo a inmuebles de uso habitacional. Para el caso de aquellas actividades de carácter comercial y/o industrial que soliciten conexión a la red de distribución del APR, este último deberá solicitar la facultad favorable correspondiente a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para que autorice dicha conexión. Lo dispuesto por el Código Sanitario artículos 1, 3, 9, 71, 72; número 22 del artículo 3 del D.F.L. N° 1/89 del Ministerio de Salud que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me otorgan el D.L. N° 2763/79, la Ley N° 15.927 y su Reglamento Orgánico, aprobado por el D.S. 136/04 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUEBASE el PROYECTO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL "EL PRINCIPAL" PIRQUE 2021

2. TÉNGASE PRESENTE el compuesto por:

1. Construcción de diámetro 10", emergencia, ub Norte 6.269.191
2. Obras de conexión Clarific.

3. RATIFÍCASE los artículos 1, 3, 9, 71, 72; número 22 del artículo 3 del D.F.L. N° 1/89 del Ministerio de Obras Públicas para que autorice dicha conexión. Lo dispuesto por el Código Sanitario artículos 1, 3, 9, 71, 72; número 22 del artículo 3 del D.F.L. N° 1/89 del Ministerio de Salud que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me otorgan el D.L. N° 2763/79, la Ley N° 15.927 y su Reglamento Orgánico, aprobado por el D.S. 136/04 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

e. VELAR por la

CONTROL DE en puntos de tabulando el adjunto en el reportes a est ANEXO B del

CONTROL P mediante análisis cada 3 años análisis deber días después

CONTROL B Muestras cada deberá ser e después de p

El procedimiento establecido en el Destinados al Cois

Los autocontroles Oficina de Partes e electrónico aguas

NÓMINA DE BENEFICIARIOS PROYECTO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL "EL PRINCIPAL" PIRQUE 2021

N°	RUT	NOMBRE	RSH	DOMICILIO
1.-	7.896.228-6	MANUEL H SILVA CORNEJO	60	PARC 47/SECT 4
2.-	5.541.602-8	LUIS A BECERRA MOLINA	90	PARC 47/SECT 4
3.-	9.408.095-9	ANA MARIAPARRA MORALES	60	PARC. 47-LA ESCUELA
4.-	10.723697-K	JENY MDES.CHAVEZ FARIAS	90	LOS MAGNOLIUS 47
5.-	5.112.103-1	CARMEN ROSA ULLOA ULLOA	40	ESCUELA 74
6.-	10.504.422-4	HORTENSIA DEL C. ORREGO ULLOA	70	LA ESCUELA 74
7.-	10.404.958-3	JUSTO PASTOR ORREGO ULLOA	90	LA ESCUELA 74 SECT 4
8.-	9.079.829-4	JORGE ANTONIO NAVIA ORELLANA	40	LA ESCUELA PARC 47
9.-	8.147.056-1	MARIA C. BASCUR SOTO	70	LA ESC. PARC 47 SECT 4
10.-	13.066.997-2	SUSANA C. FLETCHER DEL CASTILLO	80	LA ESC. PARC 47
11.-	11.523.550-8	NELSON DURAN RIOS	40	LA ESC. PARC 47
12.-	5.975.700-8	LUIS GMO. CAROCCA ARROYO	SIN	PARC 47 SECT 4
13.-	8.605.229-6	ANA GONZALEZ FIGUEROA	40	PACR 47 LOTE 17
14.-	4.387.209-5	MARIA VIOLETA SILVA MALDONADO	40	PARC 47 SECT 4
15.-	10.513.317-0	CARLOS IVAN VARGAS SILVA	50	PARC 47 SECT 4
16.-	15.456.924-3	CRISTIAN A. NAVARRO MARAMBIO	40	PARC 47 LOTES 11
17.-	17.010.538-9	DAYANA C. NAVIA QUINTANILLA	40	LA ESC. PARC 47
18.-	9.785.995-7	ROGELIO A. MOREIRA MIRANDA	100	PARC 47 SECT 4
19.-	4.204.520-9	MARIA A. MADARIAGA CONTRERAS	40	PARC 47 SECT 4
20.-	5.737.617-1	BLANCA ESTER MIRANDA ULLOA	40	PARC 47 SECT 4
21.-	4.323.815-9	ARTURO J. NARBONA SAAVEDRA	80	PARC 47 SECT 4
22.-	10.220.160-4	RAFAEL DANILO CORTES CARRASCO	60	LA ESC. 47 LOTE 13
23.-	7.613.743-9	ERNESTINA MDES. OVALLE GODOY	80	LA ESC. PARC 47
24.-	9.701.500-7	JUANA DOLORES FLORES SANDOVAL	40	LA ESC. PARC 47
25.-	17.176.468-8	DANIA E. NAVIA QUINTANILLA	80	LA ESC. PARC 47 V/5
26.-	10.144.011-7	BERNARDA G. VILLARROEL SOTO	40	LA ESC. 47
27.-	17.378.749-9	CINTHIA A. ULLOA NAVIA	40	LA ESC. PARC 47
28.-	8.143.286-4	MARIA ELENA VARGAS SILVA	SIN	PARC 47 SECT 4
29.-	12.076.068-8	ROSSANA BASCUR SOTO	90	PARC 47 SECT 4
30.-	10.291.948-3	LIDIA E. RODRIGUEZ MALDONADO	40	PARC 47 SECT 4

ANTECEDENTES ADICIONALES (PROYECTOS DE APR)

ANTECEDENTES PARA PROYECTOS DE APR

Estos documentos serán solicitados para corroborar tanto la información de los beneficiarios como la regulación del correcto funcionamiento del sistema de APR a intervenir.



Tomar atención en:

Para proyectos de mejoramiento de sistemas de Agua Potable Rural **solución individual**, se deben considerar los siguientes documentos:

Resolución sanitaria existente o análisis químico favorable del agua para consumo humano.

Listado de beneficiarios señalando nombre y Rut.

Acreditar situación de vulnerabilidad del grupo postulante mediante fichas emitidas por el Registro Social de Hogares.

Considerar

- En soluciones colectivas se debe acreditar lugar de funcionamiento mediante Inscripción de dominio de la propiedad y certificado de dominio vigente (ambos documentos emitidos por Conservador de Bienes Raíces) de cada uno de los beneficiarios.

por lo anteriormente señalado, el APR podrá dotar de agua potable solo a inmuebles de uso habitacional. Para el caso de aquellas actividades de carácter comercial y/o industrial que soliciten conexión a la red de distribución del APR, este último deberá solicitar la facultad favorable correspondiente a la Dirección de Obras Industriales del Ministerio de Obras Públicas para que autorice dicha conexión; Lo dispuesto por el Código Sanitario artículos 1, 3, 9, 71, 72, número 22 del artículo 1 del D.F.L. N° 1.099 del Ministerio de Salud que determina medidas que requieren autorización sanitaria expresa; Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me otorgan el D.L. N° 2763/79, la Ley N° 19.932 y el Reglamento Orgánico, aprobado por el D.S. 136/04 del Ministerio de Salud, dico la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUEBASE el PROYECTO de MEJORAMIENTO del SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL "EL PRINCIPAL", de la comuna de PIRQUE, con instalaciones ubicadas en calle ALAMEDA N° 112, comuna de PIRQUE, administrado por el COB 71.586.400-2, representado por el RUT 6.121.388-0.

2. TENGÁSE PRESENTE el proyecto de construcción de 1 pozo de emergencia, ubicado Norte 8.260.191 m., y otras de conexión e instalación.

3. RATIFÍCASE las obligaciones de la comuna de PIRQUE, RUT: 71.586.400-2, en el proyecto de Regularización de la Localidad El Principal, administrado por el RUT 6.121.388-0.

e. VELAR por la calidad del agua potable.

CONTROL DIARIO en puntos representativos del sistema abastecedor en el ANEP reportar a esta AJF ANEXO B del presente. **CONTROL FÍSICO** mediante análisis cada 3 años resultará devaluado deberá ser reemplazado o reparado. **CONTROL BACTERIOLÓGICO** deberá ser enviado después de pronto.

El procedimiento de instalación de los autoseñales de consumo de agua potable.

Los autoseñales de consumo de agua potable de las Oficinas de Partes Urbanas electrónicas aguas@rds

NOMINA DE BENEFICIARIOS PROYECTO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL "EL PRINCIPAL" PIRQUE 2021

N°	RUT	NOMBRE	RSH	DOMICILIO
1.-	7.836.228-6	MANUEL H.SILVA CORNEJO	60	PARC 47/SECT 4
2.-	5.541.602-8	LUIS A.BECERRA MOLINA	90	PARC 47/SECT 4
3.-	9.408.095-9	ANA MARIAPARRA MORALES	60	PARC 47-LA ESCUELA
4.-	10.723697-K			LA ESCUELA
5.-	5.112.103-1	C		
6.-	10.504.422-4	HOR		
7.-	10.404.958-3	JU		
8.-	9.079.829-4	JOR		
9.-	8.147.056-1			
10.-	13.066.997-2	SUS		
11.-	11.523.550-8			
12.-	5.975.700-8	L		
13.-	8.605.229-6			
14.-	4.387.209-5	MAR		
15.-	10.513.317-0	CRIS		
16.-	15.455.924-3	DA		
17.-	17.010.538-9	RO		
18.-	9.785.995-7	MAR		
19.-	4.204.520-9	BE		
20.-	5.737.617-1	BU		
21.-	4.323.815-9	AR		
22.-	10.220.160-4	RAF		
23.-	7.612.743-9	ERN		
24.-	9.701.500-7	JUAN		
25.-	17.176.468-8	D		
26.-	10.144.011-7	BE		
27.-	17.378.749-9	A		
28.-	8.143.286-4	A		
29.-	12.076.068-8			
30.-	10.231.948-3	LID		

Cartola Hogar Registro Social de Hogares

Esta cartola ha sido generada con información actualizada y validada por el municipio hasta el día 24 de Febrero de 2021 a las 09:30 horas. Los cambios de información ingresada con posterioridad a esta fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de abril 2021.

Patricio Jesús Villegas Troncoso

RUN: 11.135.186-4

Dirección del Hogar: San Pedro, Barrio San Ignacio, Agrupación Habitacional: San Pedro -St

Calificación Socioeconómica: Su hogar está calificado entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Integrantes del Hogar

RUN: 11.135.XXXX-X Nombre: Patricio Jesús Villegas Troncoso Parentesco con el Jefe(a) del Hogar: Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Mayores de 18 años: 0 personas De 60 años o más: 0 personas Dependencia o discapacidad: 0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$70.000 y \$120.000
Ingresos de pensiones: menor que \$50.000
Ingresos de capital: menor que \$50.000

Total Ingresos del hogar: Entre \$70.000 y \$120.000

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gub.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:
registrosocial.gub.cl 800 104 777 Oficinas Chile Atende Municipalidad

CAUSALES GENERALES PARA DECLARAR UN PROYECTO NO VÁLIDO

- Las organizaciones postulantes que no cuenten con una antigüedad de 2 años, contados desde su constitución, ni experiencia acreditada en el área de ejecución del proyecto.
- Proyectos postulados que no acompañan todos los documentos obligatorios para la postulación (administrativos y técnicos);
- Presentar documentos vencidos o que no se encuentren vigentes y actualizados al momento de la postulación;
- Presentar certificado de Personalidad Jurídica emitido fuera del año de postulación;
- Presentar certificado de Personalidad Jurídica en el que no figura su Directiva;
- Presentar certificado de Personalidad Jurídica en el que figura su Directiva, pero su período de ejercicio se encuentra vencido;
- Presentar documentación obligatoria en blanco;
- Presentar documentos obligatorios de otra organización;
- Presentar documentos en formato que no sean PDF, WORD, EXCEL, PNG o JPG.
- Proyectos cuyos objetivos estén fuera de los establecidos en las Bases del Fondo Social;
- Proyectos por valores que no respeten los montos mínimos y máximos establecidos en las presentes Bases sin la presentación de carta de aporte propio o de terceros.
- Proyectos para invertir en actividades que no son financiables por el Fondo Social, según lo dispuesto en el artículo 3º del D.S 964 de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que regula el Fondo Social;
- Proyectos beneficien a Cuerpos de Bomberos;
- Proyectos presentados por organizaciones que tienen deuda con el Fondo Social y que, a la fecha de postulación, no cuentan con la aprobación de la rendición de cuentas por parte de la Unidad de Rendiciones del Fondo Social;
- Haber sido la organización beneficiadas por el Fondo Social el año inmediatamente anterior;
- No adjuntar el mínimo de cotizaciones exigidas en las Bases;
- Cualquier otra causal establecida en las presentes Bases.





**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Gobierno de Chile



**Subsecretaría
del Interior**
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile